

AUTO No. 5 4 6
DE

17 MAY 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE INICIA EL TRAMITE DE UNA SOLICITUD DE
APROVECHAMIENTO FORESTAL”
AF 007/18**

La Secretaría General y Autoridad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR, en ejercicio de sus funciones establecidas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N°03 del 24 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado en la Corporación Autónoma Regional de Chivor - CORPOCHIVOR bajo el No. 2017ER7413 de fecha 08 de noviembre de 2017, el señor JAIME RODRÍGUEZ GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.276.673 de Tibaná - Boyacá, allegó solicitud para realizar el aprovechamiento forestal de doce mil seiscientos ochenta y siete (12687) especies de Pino Patula, ubicados en los predios “El Aljibe”, “Los Laureles”, “Porvenir”, “La Primavera”, “Lote 3”, “Corrales”, “Cerro Azul” y “Miralindo”, de la vereda Chiguatá, jurisdicción del municipio de Tibaná - Boyacá.

Que mediante radicado No. 2018EE2511 del 17 de abril de 2018, esta Corporación requirió al peticionario para que, dentro del término de un (01) mes, contado a partir del recibo de dicha comunicación, allegara el soporte de pago de la factura No. 371 del 2018, por concepto de los servicios de evaluación a la información presentada y el Certificado de Tradición y Libertad del predio denominado “Corrales”.

Que a través de radicado No. 2018ER3189 de fecha 03 de mayo de 2018, el peticionario cumplió con lo requerido mediante oficio 2018EE2511.

Que el artículo 2.2.1.1.1.1. del Decreto 1076 de 2015, define el aprovechamiento forestal como la “extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación.”

Que la solicitud en referencia reúne los requisitos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y corresponde a CORPOCHIVOR en virtud de lo dispuesto en el Art 31 de la Ley 99 de 1993, conceder los permisos para aprovechamientos y movilización de recursos naturales,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, presentado por JAIME RODRÍGUEZ GALINDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.276.673 de Tibaná - Boyacá, de doce mil seiscientos ochenta y siete (12687) especies de Pino Patula, ubicados en los predios “El Aljibe”, “Los Laureles”, “Porvenir”, “La Primavera”, “Lote 3”, “Corrales”, “Cerro Azul” y “Miralindo”, de la vereda Chiguatá, jurisdicción del municipio de Tibaná - Boyacá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese formalmente abierto el expediente administrativo No **A. F. 007-18**

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR visita de inspección ocular dentro del presente trámite de aprovechamiento forestal, presentado por el señor JAIME RODRÍGUEZ GALINDO, para lo cual la Secretaria General y Autoridad Ambiental designará un funcionario competente, para la práctica de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la fijación de una copia del presente acto administrativo en un lugar visible de la Secretaría de la Alcaldía Municipal de **Tibaná - Boyacá** y otra en la cartelera del Centro de Servicios Ambientales de CORPOCHIVOR, por el término de diez (10) días hábiles.

ARTÍCULO QUINTO: La visita que se autoriza no obliga a CORPOCHIVOR a otorgar el permiso solicitado, por ende el interesado no podrá realizar el aprovechamiento hasta tanto se notifique del respectivo acto administrativo

ARTÍCULO SEXTO: Toda persona que tenga derecho o interés legítimo, puede oponerse a que se otorgue el presente permiso, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 99 de 1993.

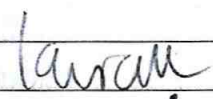
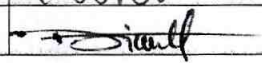
ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el contenido del presente Auto en el Boletín Oficial de la Corporación.

ARTÍCULO OCTAVO: Comuníquese al interesado el contenido del presente Auto.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO
Secretaria General.

	Nombres y Apellidos	Cargo, Dependencia	Firma	Fecha
Proyectado por:	LAURA CATALINA MONTENEGRO	ABOGADA CONTRATISTA		11/05/2018
Revisado y Aprobado para Firma Por:	DIANA SORAYA JIMÉNEZ SALCEDO	SECRETARIA GENERAL		11/05/18
No. Expediente:	AF. 007/18			
Los Arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismos la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa y por lo tanto, lo presentamos para la correspondiente firma del funcionario competente de la corporación.				